

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SONIA N. MUÑOZ GARCÍA
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0105

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinadora.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución, nombró a la Lcda. Naomi Cintrón Hernández como Oficial Examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Cintrón Hernández ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Cintrón Hernández permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 1 de noviembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0105 fue notificada mediante correo electrónico a: wayne.stensby@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, legal@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com, snmunozgarcia@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Sonia N. Muñoz García
Cond. Alturas de Altamesa
1430 Ave. San Alfonso, Apt. 18
San Juan, PR 00921

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2023.




Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.
² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.